



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP  
RESOLUCION No. DT-14-DOC-067  
(29 de noviembre de 2021)

Por la cual se efectúa convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra, en la territorial Tolima

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP TERRITORIAL  
TOLIMA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 7º. numeral 16 de la Resolución No. 611 del 13 de mayo de 2021 "Por medio de la cual se realizan unas delegaciones de funciones" y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el artículo 03 del Acuerdo 0001 de 2018, que dispone: "La ESAP, como institución de carácter universitario, desarrolla programas curriculares de carácter profesionalizante en los campos del saber propios de la administración Pública, con las especificidades descritas en la normatividad vigente sobre educación superior y en el presente régimen".

Que mediante, Acuerdo No. 0003 del 6 de agosto de 2018 "Por el cual se expide el Estatuto Profesoral de la Escuela Superior de Administración Pública", modificado por el Acuerdo No. 001 de 19 de febrero de 2020 "Por la cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0003 del 6 de agosto de 2018 que expidió el Estatuto Profesoral de la Escuela Superior de Administración Pública", modificado por el Acuerdo 007 del 24 de agosto de 2021, por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 0003 del 6 de agosto de 2018, modificado por el Acuerdo No. 001 de 19 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Nacional de la ESAP estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y de hora cátedra para los programas curriculares.

Que el artículo 5 del Acuerdo 0003 del 6 agosto de 2018, modificado por el Acuerdo No. 001 de 19 de febrero de 2020, modificado por el artículo 1 del Acuerdo 007 de 2021, define "profesor catedrático: Es la persona vinculada por horas a la institución mediante proceso público de mérito, de acuerdo con las necesidades del servicio".





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP  
RESOLUCION No. DT-14-DOC-067  
(29 de noviembre de 2021)

Por la cual se efectúa convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra, en la territorial Tolima

Que el inciso segundo del artículo 71 del Acuerdo No. 0003 del 6 de agosto de 2018 *“Por el cual se expide el Estatuto Profesoral de la Escuela Superior de Administración Pública, dispone:*

*“(…) La vinculación de un Profesor ocasional, catedrático, instructor, obedecerá a la necesidad de atender los requerimientos académicos de los Programas de formación que ofrece la Esap, cuando el número de profesores vinculados a la carrera no es suficiente para cubrir dichas necesidades. (...)”*

Que el artículo 72 del Acuerdo 0003 del 6 agosto de 2018 define: *“La vinculación de profesores ocasionales, catedráticos, instructores, deberá estar precedida en todos los casos de una convocatoria pública que garantice objetividad y transparencia, cuyas reglas y condiciones serán definidas por el Consejo de Facultad que corresponda, en el acto que la contenga. Toda convocatoria considerará el resultado de la última evaluación del desempeño de aquellos aspirantes que hayan sido profesores de la Esap, para la definición de requisitos del proceso de selección...”.*

Que el artículo 73 del Acuerdo 0003 del 6 agosto de 2018, modificado por el artículo 6 del Acuerdo 007 de 2021 indica:

*“Corresponderá a la decanatura respectiva o a la dirección territorial según el caso, coordinar el proceso de evaluación de los postulantes de acuerdo con las reglas definidas en el respectivo acto de convocatoria, así como presentar su resultado al Consejo de Facultad o al Consejo Académico territorial respectivamente.*

*El listado de aspirantes seleccionados deberá ser publicado en la página web oficial de la Esap y concederse el término para posibles observaciones.*

*Definido el listado de aspirantes seleccionados, se remitirá al Comité Docente o quien haga sus veces, para que realice la respectiva clasificación a los profesores seleccionados, dentro de los veinte (20) días siguientes al envío del referido listado”.*



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP  
RESOLUCION No. DT-14-DOC-067  
(29 de noviembre de 2021)

Por la cual se efectúa convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra, en la territorial Tolima

Que, el consejo académico territorial en sesión de octubre 08 de 2021 mediante acta No. 158, ante la necesidad de vincular docentes catedráticos para el desarrollo de la programación académica de la territorial, se aprobó realizar la convocatoria pública correspondiente para el periodo 2022.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Abrir convocatoria pública de méritos a docentes universitarios de diferentes campos del saber, para ser clasificados como docentes en la ESAP Territorial Tolima, para el año 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO. Criterios de selección:** Los postulados deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- a) Ser ciudadano colombiano o extranjero con cédula de extranjería.
- b) No tener inhabilidad para vincularse como profesor catedrático a la ESAP.
- c) Presentar con su inscripción, la propuesta de guía cátedra para una asignatura para la postulación.
- d) Acreditar título de especialización y acreditar un (01) año de experiencia docente universitario o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales según lo establecido en los perfiles por asignatura, determinados en el numeral 5 de la presente convocatoria.
- e) Si el aspirante ha sido docente de la ESAP, no requiere presentarse a esta convocatoria.

Para acreditar el tiempo mínimo de experiencia docente y profesional exigido, no se aplicarán equivalencias. Salvo la establecida en el artículo 82 literal c Acuerdo 003 de 6 de agosto de 2018, en lo que respecta a la validación de 384 horas de docencia en la modalidad de hora cátedra como equivalente a un (1) año de experiencia docente o investigativa de tiempo completo.

El candidato que no cumpla alguno de los criterios antes definidos, será excluido de manera inmediata del proceso de selección.

Página 3 de 16





**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP  
RESOLUCION No. DT-14-DOC-067  
(29 de noviembre de 2021)**

Por la cual se efectúa convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra, en la territorial Tolima

**ARTÍCULO TERCERO. Documentos para acreditar requisitos.**

Para acreditar la formación académica y experiencia docente y profesional los documentos deben cumplir con lo relacionado a continuación:

REQUISITO	DOCUMENTO SOPORTE (Validación)
Títulos de Formación Profesional Universitaria	<p>Copia de Títulos y/o Acta de Grado que acredite la formación profesional universitaria a nivel de Pregrado y Posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado).</p> <p>Los títulos obtenidos en el exterior deben acompañarse del acto administrativo de convalidación emitido por el MEN.</p>
Certificados de Experiencia Docente Universitaria	<p>Experiencia docente universitaria certificada por la autoridad competente de la respectiva universidad o institución de educación superior reconocida por el Gobierno nacional (SNIES).</p> <p>La certificación debe especificar la modalidad de vinculación (Carrera / Ocasional/ Hora cátedra- Medio Tiempo / Tiempo Completo), las asignaturas dictadas, tiempo u horas de dedicación y los periodos académicos correspondientes.</p> <p>La experiencia en docencia universitaria será aplicada a partir de la fecha de acreditación del título profesional y tarjeta profesional.</p>



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP  
RESOLUCION No. DT-14-DOC-067  
(29 de noviembre de 2021)

Por la cual se efectúa convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra, en la territorial Tolima

	La certificación debe ser expedida y firmada por autoridad competente y contenida en papelería institucional.
Certificados de Experiencia Profesional	Las certificaciones de experiencia profesional deberán ser expedidas por la autoridad competente y señalar específicamente el tiempo de servicio con fechas exactas de ingreso, retiro, cargo y funciones desempeñadas.  Si se trata de experiencia derivada de la ejecución de contratos de prestación de servicios profesionales, únicamente serán válidas las certificaciones que contengan objeto, plazo de ejecución, obligaciones y forma de terminación, si no está vigente.

**ARTÍCULO CUARTO. Asignación de puntajes.** El puntaje que se asignará a los postulados que hayan acreditado requisitos, tendrá el siguiente esquema:

REQUISITOS	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIOS
TÍTULOS ACADÉMICOS	25	El puntaje máximo por título académicos será de 25 puntos.
		Título de Pregrado 10 puntos
		Título de Especialización 2 puntos
		Título de Maestría 8 puntos
		Título de Doctorado 10 puntos
		<b>Títulos Adicionales:</b> Cuando se posean varios títulos de pregrado o posgrado adicionales se tendrán en cuenta los relacionados directamente con las asignaturas para las cuales se inscriba, se puntuarán así:





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP  
RESOLUCION No. DT-14-DOC-067  
(29 de noviembre de 2021)

Por la cual se efectúa convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra, en la territorial Tolima

REQUISITOS	PUNTAJE MÁXIMO	CRITERIOS
		Título de Pregrado 2 puntos
		Título de Especialización 1 puntos
		Título de Maestría 2 puntos
		Título de Doctorado 4 puntos
EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA O INVESTIGATIVA DE TIEMPO COMPLETO	10	<b>Este factor se puntuará así:</b>  <b>Experiencia docente, experiencia investigativa, Publicaciones</b> (publicación de libro, capítulo de libro o artículo en revista indexada).  Tres (3) puntos por un año de experiencia.  Se sumará un (1) punto por cada año adicional certificado, hasta un máximo de 10 puntos.
EXPERIENCIA	20	<b>Experiencia profesional.</b> Tres (3) puntos por un año de experiencia. Dos (2) puntos por cada año adicional, hasta máximo 20 puntos.
PROPUESTA GUIA CATEDRA	45	El puntaje máximo será de 45 puntos y puntaje mínimo aprobatorio de 29/45 puntos.  Elaboración: Contenido guía cátedra de cada asignatura para la cual se postula, será calificado hasta 15 puntos.  Sustentación: Será calificada hasta 30 puntos. El aspirante que no entregue o sustente la propuesta



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP  
RESOLUCION No. DT-14-DOC-067  
(29 de noviembre de 2021)

Por la cual se efectúa convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra, en la territorial Tolima

REQUISITOS	PUNTAJE MAXIMO	CRITERIOS
		de guía cátedra en los términos establecidos, quedará automáticamente excluido del proceso de selección.

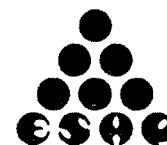
El puntaje mínimo aprobatorio para la convocatoria será de sesenta (60) puntos.

**4.1 Puntuación guía cátedra:** La puntuación de la propuesta de micro currículo será asignada por 3 jurados, quienes evaluarán dos componentes:

**Componente escrito (hasta 15 puntos):** la guía cátedra deberá contener como mínimo los objetivos, justificación, propósito de la formación, metodología, estrategia didáctica y pedagógica, contenido y bibliografía que muestre los textos y autores más relevantes en el campo de conocimiento específico, y deberá ser presentada y sustentada en las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria, en el formato digital PDF establecido por la ESAP, RE-M-DC-02 (adjunto), legible letra Arial con tamaño 10 puntos, con una extensión mínima de 8 páginas, debidamente foliado e identificado.

**Componente oral (hasta 30 puntos):** La sustentación oral por parte del aspirante se dividirá en dos partes: Quince (15) minutos para exposición sobre una de las temáticas que sea escogida por los jurados de acuerdo con el micro currículo presentado y quince (15) minutos para la resolución de preguntas por parte de los jurados.

Los criterios que tendrán en cuenta los jurados para la valoración de las guías cátedra serán:





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP  
RESOLUCION No. DT-14-DOC-067  
(29 de noviembre de 2021)

Por la cual se efectúa convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra, en la territorial Tolima

CRITERIOS		EXCELENTE (entre 9 y 10)	BUENO (entre 7.5 y 8:9)	MALO (entre 1 y 7.4)	EVALUACIÓN CUANTITATIVA (entre 1 y 10)	%	
GRADOS DE CALIDAD	1	DETALLES INTRODUCTORIOS PARA DAR SENTIDO A LA PRESENTACION DE LA GUIA CATEDRA	Comienzo creativo, con detalles o hechos interesantes	Comienzo aburridor con una corta introducción	No hubo comienzo e inicio de una vez la exposición	10	
	2	REFERENCIA QUE CLASE DE DOCUMENTO ESTA SUSTENTADO	Hace alusión a que clase de documento se va a referir	Se mencionó vagamente	No se mencionó	10	
	3	SUSTENTACIÓN DE APORTES SIGNIFICATIVOS A LA DOCENCIA, NUCLEO Y FOCO	Describe claramente los aportes que hará a la docencia - investigación - proyección social, núcleo y área en que se desempeñará	Apenas si se mencionan	No dijo nada sobre procesos de aprendizaje	10	
	CRITERIOS		EXCELENTE (entre 9 y 10)	BUENO (entre 7.5 y 8:9)	MALO (entre 1 y 7.4)	EVALUACIÓN CUANTITATIVA (entre 1 y 10)	%
	4	PRESIÓN DE LOS TEMAS Y SUBTEMAS EN LA GUIA CATEDRA.	Describe los temas y subtemas con solvencia disciplinar y pedagógica	los menciona vagamente	No los menciona	10	
	5	ARGUMENTA LOS TEMAS Y SUBTEMAS EXPUESTOS EN LA GUIA CATEDRA, POR MEDIO DE TEORIAS CIENTIFICAS Y/O EMPIRICAS DEMOSTRANDO SU VALIDEZ Y PERTINENCIA CON LA ASIGNATURA	Teorías y contenido pertinentes y coherentes con la asignatura	Dijo algo sobre un tema y pasó a otro	No lo hizo	10	
6	DESCRIBE CON CLARIDAD LAS COMPETENCIAS QUE QUIERE DESARROLLAR Y LAS ESTRATEGIAS EN CLASE Y EXTRACLASE PARA LOGRARLO	Describe las competencia y las estrategia para alcanzarlas con solvencia disciplinar y pedagógica	Vagamente	No	10		





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP  
RESOLUCION No. DT-14-DOC-067  
(29 de noviembre de 2021)

Por la cual se efectúa convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra, en la territorial Tolima

7	PERTINENCIA Y CALIDAD DE LAS FUENTES Y DE LA BIBLIOGRAFIA PROPUESTA	Describe claramente la bibliografía a utilizar y su pertinencia con los temas a abordar.	Apenas si se mencionan	No	10
8	DESCRIBE CON CLARIDAD EL TIPO DE EVALUACIONES QUE APLICARA EN LA ASIGNATURA	Describe los tipos de evaluación a aplicar con solvencia disciplinar y pedagógica	Vagamente	No	10
9	EXPRESIÓN ORAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN UTILIZADOS	Claro, fuerte y tono apropiado, buen uso de medios o ayudas	No hubo expresión en el tono de voz	Difícil de entender y no se oyó	20
<b>TOTAL</b>					<b>100</b>

**ARTÍCULO QUINTO Asignaturas a Convocar.** Las asignaturas ofertadas en esta convocatoria y los perfiles requeridos para las mismas, correspondientes al programa curricular de Administración Pública Territorial, son las siguientes:

PERFILES PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL		
Asignaturas	Perfil -Requisitos mínimos,	
Pensamiento económico;	Pregrado:	Título profesional en Economía.
Economía pública I;	Posgrado:	Título de posgrado en desarrollo rural, Economía, desarrollo social, desarrollo económico y/o afines.
Economía pública II;		
Política económica;		
Procesos Económicos Territoriales		
Finanzas públicas;	Pregrado:	Título profesional en administración pública, economía, contaduría pública, ingeniería industrial o administración de empresas
Presupuestos públicos;	Posgrado:	Título de posgrado en administración pública, finanzas públicas y/o afines.
Contabilidad Gubernamental;		
Gerencia de Recursos físicos y Financieros		
Teorías del Estado y del poder;	Pregrado:	Título profesional en ciencia política, Economía, administración pública, historia, filosofía, derecho, sociología, geografía.





**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP  
RESOLUCION No. DT-14-DOC-067  
(29 de noviembre de 2021)**

Por la cual se efectúa convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra, en la territorial Tolima

<p>Regímenes y Sistemas Políticos Latinoamericanos; Regímenes y Sistemas Políticos Colombiano I; Regímenes y Sistemas Políticos Colombiano II; Regímenes y Sistemas Políticos; Gobierno y Política Pública; Política Pública Territorial; Globalización Geoestrategia y relaciones mundiales; Técnicas del Proyecto Geopolítico.</p>	<p><b>Posgrado</b></p>	<p>Título de posgrado en ciencia política, historia, derecho público, políticas públicas, gobierno y estudios políticos, ciencias sociales y humanas, administración pública, gestión pública y/o afines</p>
<p>Introducción a la problemática pública; Pensamiento administrativo público; Problemática pública Colombiana</p>	<p><b>Pregrado:</b></p>	<p>Título profesional en administración pública, ciencia política, sociología. Filosofía, historia, antropología, derecho.</p>
<p>Teorías y Enfoques del Espacio y Tiempo; Teorías y Enfoques del Desarrollo; Teorías y Enfoques del Desarrollo Territorial; Proyectos de Desarrollo; Planeación del Desarrollo; Gestión para el Desarrollo</p>	<p><b>Posgrado</b></p>	<p>Título de posgrado en administración pública, ciencias sociales y humanas, gestión pública, gerencia pública, gobierno y/o afines.</p>
<p>Escuelas filosóficas y cambios paradigmáticos I; Escuelas filosóficas y</p>	<p><b>Pregrado:</b></p>	<p>Título profesional en antropología, administración pública, trabajo social, sociología, ciencia política, Economía, geografía, ingeniería catastral y geodesia.</p>
	<p><b>Posgrado</b></p>	<p>Título de posgrado en ciencias sociales y humanas, desarrollo socioeconómico, gestión de ciudad y territorio, estudios del territorio, y/o afines.</p>
	<p><b>Pregrado:</b></p>	<p>Título profesional en administración pública, antropología, filosofía, sociología, historia, Economía, derecho, ciencias sociales.</p>



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP  
RESOLUCION No. DT-14-DOC-067  
(29 de noviembre de 2021)

Por la cual se efectúa convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra, en la territorial Tolima

cambios paradigmáticos II; Construcción del Conocimiento; Fundamentos en Ciencias Sociales.	Posgrado	Título de posgrado en historia, sociología, ciencias sociales, filosofía, ciencia política y/o afines.
Pensamiento Administrativo y Organizaciones Públicas I;	Pregrado:	Título profesional en administración pública, administración de empresas, ingeniería industrial, economía, psicología, sociología, derecho, trabajo social.
Pensamiento Administrativo y Organizaciones Públicas II; Gestión de las Organizaciones Públicas; Gerencia Pública Integral	Posgrado	Título de posgrado en alta dirección del estado, gobierno, gerencia, asuntos públicos, administración y/o afines.
Régimen del Servidor Público y Gerencia del Talento Humano.	Pregrado:	Título profesional en derecho, administración pública, administración de empresas, psicología, ingeniería industrial.
Derecho constitucional; Derecho Administrativo	Posgrado	Título de posgrado en derecho administrativo, gerencia, derecho público o constitucional, gestión de recursos humanos, talento humano, administración pública y/o afines.
	Pregrado:	Título profesional en administración pública o derecho
Matemáticas I; Matemáticas II; Estadística I; Estadística II; Matemáticas financieras	Posgrado	Título de posgrado en administración pública, gestión pública, derecho constitucional, derecho administrativo y/o afines
	Pregrado:	Título profesional en estadística o matemáticas
Matemáticas I; Matemáticas II; Estadística I; Estadística II; Matemáticas financieras	Posgrado	Título de posgrado en matemáticas, matemáticas aplicadas, estadística, estadística aplicada y/o afines





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP  
RESOLUCION No. DT-14-DOC-067  
(29 de noviembre de 2021)

Por la cual se efectúa convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra, en la territorial Tolima

Inglés I;  
Inglés II;  
Inglés III;  
Inglés IV

**Pregrado:** Título profesional en licenciatura en educación bilingüe con énfasis en la enseñanza del inglés. Licenciatura en enseñanza de la lengua inglesa, Licenciatura en inglés (solo ó con otra opción). Licenciatura en lenguas extranjeras (solo ó con otra opción). Licenciatura en lenguas modernas (solo ó con otra opción).

Proyecto Futuro I  
Proyecto Futuro II  
Proyecto Futuro III  
Proyecto Futuro IV

**Posgrado** Título de Posgrado y/o certificados en la enseñanza de una lengua extranjera, Lingüística aplicada, Didáctica, Docencia Universitaria en áreas afines a la Educación, en enseñanza del inglés y/o con título de postgrado y/o afines.

**Pregrado:** Título profesional en sociología, filosofía, antropología, ciencias sociales y/o humanas, Economía.

**Posgrado** Título de posgrado en estudios sociales, ciencias sociales humanas, sociología, filosofía, antropología, trabajo social, investigación, administración pública y/o afines.

Organización del Estado Colombiano y formas organizativas del Estado a nivel territorial  
Seminario de investigación

**Pregrado:** Título profesional en administración pública o derecho

**Posgrado** Título de posgrado en administración pública, gestión pública, derecho constitucional, derecho administrativo y/o afines

**Pregrado:** Título profesional en ciencias administrativas, ciencias económicas, administración pública, filosofía, licenciatura en ciencias sociales y/o humanas.

**Posgrado** Título de posgrado en investigación, planeación, gerencia social, gestión pública, proyectos de desarrollo y/o afines.

Seminario de asesoría y consultoría

**Pregrado:** Título profesional en administración pública, administración de empresas, ingeniería industrial y economía.

**Posgrado** Título de posgrado en proyectos de desarrollo, gestión pública, finanzas públicas, gerencia pública, organizaciones públicas y/o afines.

ARTÍCULO SEXTO. Etapas proceso de selección. Cada convocatoria debe tener mínimo las siguientes etapas:



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP  
RESOLUCION No. DT-14-DOC-067  
(29 de noviembre de 2021)

Por la cual se efectúa convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra, en la territorial Tolima

Ítem	ACTIVIDADES	CARÁCTER	PLAZO
1	Publicación de la convocatoria		Diciembre 01 de 2021
2	Inscripción de aspirantes y entrega de documentos		Diciembre 01 al 24 de 2021
3	Cierre de convocatoria		Diciembre 24 de 2021
4	Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos	Eliminatoria	Diciembre 27 al 31 de 2021
5	Publicación de resultados de requisitos mínimos		Diciembre 31 de 2021
6	Reclamaciones a la publicación de admitidos		Enero 02 de 2022
7	Publicación de los resultados de las reclamaciones		Enero 06 de 2022
8	Publicación de lista definitiva de aspirante que cumplen requisitos mínimos		Enero 07 de 2022
9	Revisión y calificación de la Hoja de Vida		Enero 11 al 14 de 2022
10	Publicación lista de admitidos habilitados para sustentación		Enero 17 de 2022
11	Reclamación lista de admitidos para sustentación		Enero 18 de 2022
12	Publicación de los resultados de las reclamaciones		Enero 21 de 2022
13	Revisión por parte de los pares de la guía cátedra		Enero 24 al 28 de 2022
14	Publicación de citaciones a sustentación		Enero 31 de 2022
15	Fecha de sustentación de la guía cátedra	Eliminatoria	Febrero 01 al 04 de 2022
16	Resultados de sustentación de la guía cátedra		Febrero 07 de 2022





ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP  
RESOLUCION No. DT-14-DOC-067  
(29 de noviembre de 2021)

Por la cual se efectúa convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra, en la territorial Tolima

Ítem	ACTIVIDADES	CARÁCTER	PLAZO
17	Reclamaciones de los resultados		Febrero 08 de 2022
18	Publicación de los resultados de las reclamaciones.		Febrero 10 de 2022
19.	Publicación de Resultados Finales		Febrero 11 de 2022

**ARTICULO SEPTIMO. Inscripciones. (Fechas, forma y sitio)**

De conformidad al cronograma las inscripciones se estipularon a partir del 01 y hasta el 24 de diciembre de 2021, y los documentos deberán ser cargados en la página web <http://concurso2.esap.edu.co/docentesesap/> en archivos formato PDF y en el orden estricto que se señala a continuación:

- a. Diligenciar Formulario de inscripción, establecido por la ESAP debidamente diligenciado.
- b. Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía a 150%, o de extranjería.
- c. Título de maestría y experiencia docente universitario o investigativa de tiempo completo en programas académicos formales según lo establecido en los perfiles por asignatura, determinados en el numeral 5 de la presente convocatoria
- d. Presentación de la guía cátedra de la asignatura para la cual se postula. El aspirante que no entregue o sustente la propuesta de guía cátedra en los términos establecidos, quedará automáticamente excluido del proceso de selección. (Anexo No. 1)

Las certificaciones de estudio y experiencia que no cumplan con lo requerido en esta convocatoria no serán tenidas en cuenta para la etapa de asignación de puntaje.

La entrega de los documentos de manera oportuna y en los plazos establecidos en la presente convocatoria es una obligación a cargo del aspirante. La no presentación de la documentación o su presentación incompleta dentro de estos plazos se entenderá como que el aspirante desiste de continuar con el proceso de selección.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP  
RESOLUCION No. DT-14-DOC-067  
(29 de noviembre de 2021)

Por la cual se efectúa convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra, en la territorial Tolima

La ESAP se reserva el derecho de verificar la información consignada por el aspirante en la hoja de vida y sus soportes.

NOTA. En caso de que la plataforma presente fallas, comunicarse con el número celular 3167429224

**ARTÍCULO OCTAVO. Selección de profesores.** Finalizado el proceso, se designarán como integrantes del banco Docentes de la ESAP Territorial Tolima, a quienes hayan reunido o superado los sesenta (60) puntos mínimos requeridos en la convocatoria, para lo cual se conformará una lista que ubicará en orden descendente por su puntaje.

**ARTICULO NOVENO. Declaratoria de Desierto.** El presente proceso de selección será declarado desierto en los siguientes casos:

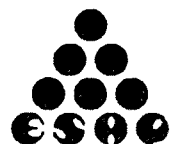
- a. Cuando no haya inscritos;
- b. Cuando ningún postulado cumpla los requisitos mínimos establecidos en esta convocatoria;
- c. Cuando ningún postulado obtenga al menos sesenta (60) puntos de acuerdo con el esquema de puntuación establecido en el numeral 4 de esta convocatoria.

La presente convocatoria no implica el otorgamiento de derechos o expectativas de derechos de naturaleza laboral a los seleccionados.

**ARTICULO DECIMO.** Esta convocatoria rige a partir de la fecha y se publicará en la página WEB de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP.

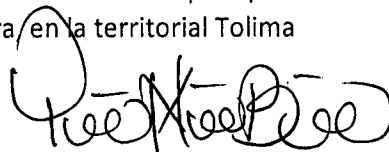
**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Ibagué, a los 29 días del mes noviembre del año dos mil veintiuno (2021).



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP  
RESOLUCION No. DT-14-DOC-067  
(29 de noviembre de 2021)

Por la cual se efectúa convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora  
cátedra en la territorial Tolima



YANET MURCIA BEMUDEZ  
Directora Territorial Tolima

Elaboró: Normayi Torres Rojas – Coordinadora Académica Territorial Tolima  
Reviso: Nubia Garzon Rivera – Coordinadora Administrativa y Financiera  
Reviso: Esteban Leyton – Asesor Jurídico

